



Sociedad de Salvamento
y Seguridad Marítima

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de septiembre de 2023 a las 10:30

Lugar de celebración

SASEMAR

Asistentes

JOSÉ ANTONIO PÉREZ ALONSO, Director de Administración y RRHH de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima: PRESIDENTE.

TERESA BARRIO MATAIX, Jefa de Servicio de Contratación de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima: SECRETARIA.

CARMEN NÚÑEZ ARRIAGA, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima: VOCAL JURÍDICO.

MARTA GOZALO GÓMEZ, Jefa de Servicio de Control de Gestión de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima: VOCAL INTERVENTORA.

VICTOR CONDE PRADA, Jefe de Área de Licitaciones del Servicio de Contratación de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima: GESTOR OA.

ISABEL MARTÍN-VIVEROS TAJUELO, GESTORA OA.

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: EM23-776 - Servicios de valorización de bienes fuera de uso de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

2.- Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente: EM23-776 - Servicios de valorización de bienes fuera de uso de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

3.- Propuesta adjudicación: EM23-776 - Servicios de valorización de bienes fuera de uso de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

Se Expone

Tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación

- SURUS INVERSA, S.L. con NIF B86058567

Efectuada, con carácter previo a este acto la apertura de la documentación administrativa y de solvencia, es considerada suficiente y ajustada a derecho.

Las puntuaciones de los criterios subjetivos de acuerdo con el informe técnico de valoración quedan de la siguiente manera

- SURUS INVERSA, S.L. Puntuación: 20 puntos

Seguidamente se efectúa la apertura del sobre con la oferta con una comisión por intermediación de: 18 %

- SURUS INVERSA, S.L. Puntuación: 80 puntos

Propuesta de adjudicación:

- SURUS INVERSA S.L. NIF: B86058567
 - o Total criterios subjetivos: 20 puntos
 - o Total oferta económica: 80 puntos
 - o Total puntuación: 100 puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, acuerda, conforme lo dispuesto en el art. 150.2 LCSP requerir a la empresa mejor valorada para que aporte las garantías y documentación contemplada en la ley y proponer la adjudicación del contrato conforme a lo establecido anteriormente.

PRESIDENTE

SECRETARIA

VOCAL JURÍDICO

VOCAL INTERVENTORA

GESTOR OA

GESTORA OA